



226/14

1º CUERPO
PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SEGUNDA NOMINACION

Fecha de Inicio: 07/05/2014

Nº de Exp.226/14

JUICIO: BARRIENTOS GRACIELA DEL VALLE Y
OTRO c/ CONCHA BERNABE Y OTROS s/
DAÑOS Y PERJUICIOS

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

FMP

ACTOR

Apellido y nombre : BARRIENTOS, GRACIELA DEL VALLE

Domicilio real: EL CEIBO Y MATIENZO

Abogado FERNANDEZ, CRISTIAN IVAN - APODERADO CON BENEFICIO PARA
LITIGAR SIN GASTOS

Domicilio constituido: CASILLERO N° 668

ACTOR

Apellido y nombre : CHOCOBAR, FRANCO ESTEBAN

Domicilio real: EL CEIBO Y MATIENZO

Abogado FERNANDEZ, CRISTIAN IVAN - APODERADO CON BENEFICIO PARA
LITIGAR SIN GASTOS

Domicilio constituido: CASILLERO N° 668

ACTOR

Apellido y nombre : CHOCOBAR, CRISTIAN MARTIN

Domicilio real: EL CEIBO Y MATIENZO

Abogado FERNANDEZ, CRISTIAN IVAN - APODERADO CON BENEFICIO PARA
LITIGAR SIN GASTOS

Domicilio constituido: CASILLERO N° 668

DEMANDADO

Apellido y nombre : CONCHA, BERNABE

Domicilio real: ESPAÑA 1040

Abogado FAIAD, SERGIO RUBEN - PATROCINANTE

Domicilio constituido: CASILLERO N° 400

DEMANDADO

Apellido y nombre : DIAZ, DIANA RAQUEL

Domicilio real: 9 DE JULIO 34

Abogado FARA, ANGEL - PATROCINANTE

Domicilio constituido: CASILLERO N° 594

DEMANDADO

Apellido y nombre : MAPFRE ARGENTINA DE SEGUROS S.A.,

Domicilio real: 25 DE MAYO 628

Abogado TERAN GABRIEL, NN - APODERADO

Domicilio constituido: CASILLERO N° 85

DEMANDADO

Apellido y nombre : PARANA SEGUROS S.A.,

Domicilio real:

Abogado RIVAS SUÑEN, FEDERICO JOSE - APODERADO

Domicilio constituido: CASILLERO N° 655

DEMANDADO

Apellido y nombre : PEREZ, JOAQUIN ANDREZ

Domicilio real: ROCA 250

Abogado ROSALES OSCAR RAUL, NN - APODERADO

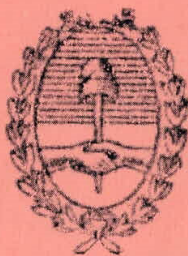
Domicilio constituido: CASILLERO N° 391



0B45736917

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2° NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: **07/05/2014** - Hora: **08:23** - N° de Exp: **226/14**

EN MEDIACIÓN

ACTOR: **BARRIENTOS GRACIELA DEL VALLE Y OTRO**

DEMANDADO: **CONCHA BERNABE Y OTROS**

CAUSA: **DAÑOS Y PERJUICIOS**

JUEZ:

SECRETARIO: **DR. Paulo Uribio** - (FFM)



RECIBIDO 06/05/14 HORA: 11:15


LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**BARRIENTOS GRACIELA DEL VALLE Y OTRO C/CONCHA BERNABE Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN) - Expte. N° 226/14**

FECHA 07/05/2014

HORA: 08:23 FFM

LEGAJO DE MEDIACION.-


LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ML 07 MAY 2014 11:59

JUZ. CIV. COM. I NOM.


PAULO I. GUERRERO
SECRETARIO JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARRIENTOS GRACIELA DEL VALLE Y OTRO C/CONCHA
BERNABE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN
MEDIACIÓN).-

CONCEPCION, 19 de mayo de 2014.-

Resérvese para ser proveída una vez cumplido el proceso de Mediación
Obligatorio (Art. 8 de la Ley 7844 y dec. Ley 2960/09).- CACV

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 23 MAY 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.J.C.M.)

Dr. PAULO FEDERICO URIBARRI
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 12a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



ACTA DE CIERRE SIN ACUERDO
ART. 19 Ley 7.844

REFERENCIA: BARRIENTOS GRACIELA DEL VALLE Y OTRO C/
CONCHA BERBABA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS-

LEGAJO N°: 374/14

Expte N° :226/14

MEDIADORA: ANALIA DEL VALLE SOMONTE

En la Ciudad de Concepción, en 2ª de Julio de 2014, siendo horas 12 comparecen en calle España 1.187 de esta Ciudad, como REQUERIDOS, la Sra GRACIELA DEL VALLE BARRIENTOS, D.N.I. N° 13.607.330, y el Sr. FRANCO ESTEBAN CHOCOBAR, D.N.I. N° 34.242.609, asistidos por su letrado patrocinante Dr. CRISTIAN IVAN FERNANDEZ, Mat. Prof 798, con domicilio en Casillero de Notificaciones N° 668 y como REQUERIDOS, el Sr. BERNABE CONCHA, D.N.I. N° 8.059.168 y Sra ROSA DEL VALLE HERRERA, D.N.I. N° 11.007.377, asistido por su letrado patrocinante Dr. SERGIO RUBEN FAIAD, Mat. Prof., con domicilio legal en Casillero de Notificaciones N° 400, DIANA RAQUEL DIAZ, D.N.I. N° 26.356.828, asistida por su letrado patrocinante Dr. ANGEL FARA, Mat. Prof 099, con domicilio legal en Casillero de Notificaciones N°465, Dr. GABRIEL TERAN, Mat. Prof. 2417 CAT; en el carácter de apoderado de MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A., con domicilio legal en Casillero de Notificaciones N° 85, el Dr. ALVARO ANTONI BARRIOS Mat. Prof 1856 CAS, apoderado de PARANA SEGUROS, con domicilio legal en Casillero de Notificaciones N° 655 y el Dr. OSCAR RAUL ROSALES Mat. Prof 232 CA, apoderado del Sr. JOAQUIN ANDRES PEREZ, D.N.I. N° 29.958.702, con domicilio legal en Casillero de Notificaciones N°391, a la audiencia de mediación fijada para el día de la fecha.-

Siendo horas 12:30 se da por concluida la misma **SIN ACUERDO**, firmando de conformidad los comparecientes.-

OBSERVACIONES: Se deja constancia que el Dr. Fernandez adjunto bonos profesionales por apersonamiento en el expte de referencia. En lo que respecta al Dr. Faiad, Terán, Fara y Antoni Barrios adeudan bonos profesionales por apersonamiento manifestando que serán acompañados en el Juzgado cuando correspondiere. En lo que respecta al Dr. Rosales adjunto bonos profesionales por apersonamiento (Boleta Ley 6059 de \$ 181, 6023 de \$80 y tasa de justicia de \$19) y adjunta Poder General para Juicios. Asimismo adjuntaron Poder General para juicios el Dr. Antoni Barrios y el Dr. Terán.

HONORARIOS DEL MEDIADOR: Conforme lo dispone Ley 7.844 corresponde a la mitad de una consulta escrita fijada por el Colegio de Abogados del Sur o sea \$1250 la cual será abonado en seis partes iguales de \$208, 33 (Pesos Doscientos Ocho c/33/100). La Barrientos pagara en 10 días hábiles a partir de la firma de la presente acta o sea en fecha 13/08/14, el Sr. Concha en 10 días hábiles a partir de la firma de la presente o sea en fecha 13-08-14, el Sr Perez en igual plazo y en lo que respecta a la Sra Diaz lo paga en este acto sirviendo la presente de recibo de pago y cancelacion total de los mismos. En cuanto a los letrados apoderados de MAPFRE y Paraná Seguros se otorga la factura correspondiente en este acto. Se deja constancia que la presente Acta sirve como instrumento público hábil de ejecución.-

Dr. Cristian Ivan Fernandez
Abogado
M.F. 798 CAS. - 5615 CAT.

Se firman 8 ejemplares a igual tenor y a un solo efecto.-
Lo emendado "29" de 1986.

[Signature]
Barrios grande
13.607.370

[Signature]
36752271

Bernaldo Concha
8059168

[Signature]

Rosa del V. Hueso
11007377

[Signature]
STRIAS
M. 0067

[Signature]
Jorge Andrés Pérez
DUI: 259 58 702

[Signature]
ANGEL FARRA
ABOGADO
M. P.: 099 L. 01 F. 03 C.A.S.
M. F. T. 88 F. 408

[Signature]
Dy. Vincelope
DUI: 26 358 52

[Signature]
Dr. CRISTIAN IVAN FERNANDEZ
ABOGADO
M.P. 799 C.A.S. - 5615 C.A.T.
T998 F0703 C.S.J.N.

[Signature]
DR. ANALIX DE VILLASOMOTE
MED. ADORA
REGISTRO N° 1027
CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION
PUEBLO JUDICIAL DE TUGUEMAN

[Signature]
ANTONIO E. RODRIGUEZ ALVARO M.
ABOGADO
M.P. 1000 F. 03 C.A.S.



REPUBLICA ARGENTINA

115

30	1380	2001
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO



REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPAUDA
AS PERSONAS

CHACOBAR
Támara
del Valle

En Concepción Provincial de Tucumán
República Argentina, a 06 de Noviembre
de 2001. Yo, oficial público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento
de Támara del Valle
D.N.I. No 13650444
Sexo Femenino nacido el 28 de Septiembre de 2001
a las 18:30 horas, en Medinas
Hijo de Pedro Antonio CHACOBAR
y de Graciela del Valle BARRIENTOS
Según certificado de Dr. Antonio Indelicato
Declarante Támara Doc. Ident. 13607330
Domicilio Chacabuco 518 Doc. Ident. 1250-
documentación con arch. 02



Baronuevo de Garza, Silvia
ENCARGADA
SECC. CONCEPCION

A L L E C O

FECHA: 20/05/14 CORA: 151 CAJERO: 151ETU257

33-53761 11 9

DR. PEDRO ALBERTO
CUI: 26-1360711 9
4-6-4 CPF: 1492311
DNO 003 047

RENDIAL
S. CO. N. TALUD

DE DNO: 1929.91 DCM: 57.90
DE DNO: 1872.09 P. GRAR: 1872.09
D. CERTIFICADO CO. VENCIA: 20/05/14

Dr. Cristian Fernández
Allegado
M.E. 798 CAS. - 5615 CAT

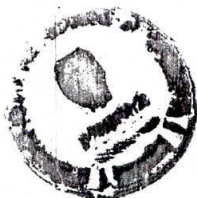
**LIBRE DE SELLADO UNICAMENTE
PARA LOS SIGUIENTES USOS:**

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17671
- SEG. OBLIGATORIO
- BIEN DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 306 LEY 5.121

REG. DEL EST. CIVIL Y CAP.
DE LAS PERSONAS-TUCUMAN

En el presente documento se encuentran
cumplimentados todos los trámites de
legalización en la Provincia de Tucumán
Ley 4992.-

La presente fotocopia es COPIA fiel de su original
Concepción 07 de 05 de 2014...



MARTA DORA DARRIGARRA CARRION
A/C SECCIONAL CONCEPCION
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

REPUBLICA ARGENTINA



241	943	1986
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO



REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CHOCOBAR

Cristian
Martín

En Concepción Provincia de Tucumán
República Argentina, a 17 de Octubre
de 1986 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento
de Cristian Martín

D. N. I. No 39935513

Sexo masculino Onacido el 16 de Setiembre de 1986

a las 12.00 horas, en Concepción

Hijo de Pedro Antonio CHOCOBAR

Doc. Ident. 13.607.047

y de Graciela del Valle BARRIENTOS

Doc. Ident. 13.607.330

Según certificado de Dra. - María Busnelli

Declarante el Padre Doc. Indet.

Domicilio El Ceibo s/nº Concepción Obra en virtud de

Ph. A. Chocobar



Alfredo Chocobar
ALFREDO CHOCOBAR
OFICIAL REGISTRAL CONCEPCION
REGISTRO CIVIL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Cristian
Dr. Cristian
M.R. 798 C.A.E. - 5013 C.A.E.

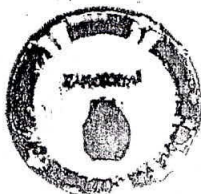
LIBRE DE SELLADO ÚNICAMENTE
PARA LOS SIGUIENTES USOS:

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17071
- SEG. OBLIGATORIO
- BIEN DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 306 LEY 5.121

REG. DEL EST. CIVIL Y CAP.
DE LAS PERSONAS-TUCUMAN

En el presente documento se encuentran
cumplimentados todos los trámites de
legalización en la Provincia de Tucumán
Ley 4992.-

El presente fotocopia es COPIA fiel de su original
Concepción 06 de 05 de 2019



MARTADORA DEGUER de CARRION
A/C SECCIONAL CONCEPCION
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

REPUBLICA ARGENTINA



281	15/6/1991	
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO



REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

En Concepcion Provincia de Tucuman
República Argentina, a 30 de Diciembre
de 19 91. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Acta
de Franco Esteban

D. N. I. No 36-752.271

Sexo masculino nacido el 29 de Diciembre de 19 91

a las 10.30 horas, en Concepcion

Hijo de Pedro Antonio HOCOBAR

y de Guadalupe del Valle BARRIENTOS

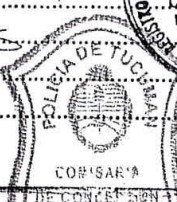
Doc. Ident. B.607.047

Doc. Ident. B.607.330

Según certificado de Dr. Maria Virginia Swartz

Declarante el padre Doc. Indet.

Domicilio Ciudad y Montañas 427 Obra en virtud de



MICHEL NORRIS ARRIAS
OFICIAL AYUDANTE
OFICINA DE TUCUMAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
CARR. CRISTINA CON SUAREZ
ENCARGADA
CONCEPCION

tomol 29
folio. 360.
año 1960
del Registro
Civil de la
Provincia.

Certificado de
prematrimonial
D. Pedro Jose
Sanjens.

Estado casado Profesion Empleado domiciliado en Los Arroyos
s. de esta ciudad. El contrayente Asel
sido casado con Marta Isabel Freije
que fallecio en esta ciudad el 10/9/91
Con lo que termino esta acta
que les fue a los interesados firmada
de conformidad con las testigos me

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

Dora E. Chocobar

[Signature]

[Signature]
ENRIQUE PEREZ DE ROSA
Jefe de Oficina

Dr. Enrique Peres de Rosa
Abogado
I.R. 709 C.A.S. - 5015 C.A.T.

**BRE DE SELLADO UNICAMENTE
RA LOS SIGUIENTES USOS:**

NST. PREV. SOCIAL

JSO ESCOLAR

SALARIO FAMILIAR

LEY 17671

REG. OBLIGATORIO

VEN DE FAMILIA

SO MILITAR

RT. 306 LEY 5.121

3. DEL EST. CIVIL Y CAP.
LAS PERSONAS-TUCUMAN

En el presente documento se encuentran
cumplimentados todos los trámites de
legalización en la Provincia de Tucumán
Ley 4992.-

La presente fotocopia es COPIA fiel de su original

Elaborada el 06 de 05 de 2019



MARTA DORA VEGUET de CARRION
A/C SECCIONAL CONCEPCION
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

- ✓ Se cite a declarar al Querrellado en calidad de Imputado, con auxilio de la Fuerza Pública si hiciere falta.-
- ✓ Oportunamente, al concluir con la investigación, eleve la presente causa a Juicio Oral, donde en definitiva estimamos previsible la condena al querrellado a cumplir el máximo de la pena prevista para el delito que se detallo supra, y donde como consecuencia se recetará la acción civil articulada por el monto que resulte según las pruebas a rendirse.-
- ✓ Todo con expresa imposición de costas.-

JUSTICIA.-

Dr. CRISTIAN IVAN FERNANDEZ
ABOGADO
M.P. 798 C.A.S. - 5615 C.A.T.
T-98 F°703 C.S.J.N.



TOMO 81 SECCION Matrimonios ACTA Nº 48
En Concepción Departamento de Chiriqués,
Provincia de Tucumán, República Argentina, a 5 días de Marzo
de 1989. Yo, Funcionario del Registro del Estado Civil, inscribo el
MATRIMONIO de Pedro Antonio Chocobar
Doc. Ident. 13.607.047
de 25 años, profesión estibador estado viudo.

Nacionalidad argentino nacido en Ingenio Lz Corona
 domiciliado en Garrates s/n Vda Grest
 Hijo de Juan Pedro Chocobari
 nacionalidad argentino y de Agustina Elvira (fina)
 nacionalidad argentina

y Graciela del Valle Berrientos
Doc. Ident. 13.607.330 de 22 años, profesión estudiante
estado soltera nacionalidad argentina nacida en
San M. de Tucuman y domiciliada en El Ceibo, Matienzo
Hija de Fernando y Rosa Berrientos
nacionalidad argentina y de Amelia Rosa Fernan
nacionalidad argentina

Cumplidas las formalidades legales y recibido el consentimiento de los contrayentes, en nombre de la Ley los declaré unidos en matrimonio ante los testigos:
Dora Ermelinda Chocobari Doc. Ident. 10.686363 de 28 años
Estado casado Profesión ninguna domiciliado en Venezuela
Juan Carlos Chocobari Doc. Ident. 7.961.734 de 32 años
Estado casado Profesión empleado domiciliado en los llanos
sin de esta ciudad. El contrayente ha sido casado con Marta Isabel Tréguza la que falleció en esta ciudad el 10/9/88. Con lo que termino esta acta y lo que les fue a los interesados y firmen de conformidad con las testigos nombrados.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dan F. Chorafas

CLUB DE TUCUÁN

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMISARIA
DE CONCEPCION
UN

MIGUEL ROBERTO
CEL. 94454411
POLICIA DE TUCUMAN

Dr. Cristóbal Van Remondt
Abogado
M.P. 798 C.A.S. - 5615 C.A.T.

LIBRE DE SELLADO ÚNICAMENTE
PARA LOS SIGUIENTES USOS:

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17671
- SEG. OBLIGATORIO
- BIEN DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 306 LEY 5.121

REG. DEL ES. CIVIL Y CAP.
DE LAS PERSONAS-TUCUMAN

En el presente documento se encuentran
cumplimentados todos los trámites de
legalización en la Provincia de Tucumán
Ley 4992.-

La presente fotocopia es COPIA fiel de su origen
Concepción 05 de 06 de 2006



MARTA ROSA DEGUER de CARRION
AVC SECCIONAL CONCEPCION
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Concepción, 05 de mayo de 2014

AL Sr. GERENTE DE
MAPFRE ARGENTINA
SEGUROS S.A.

BARRIENTOS GRACIELA DEL VALLE, DNI N° 13.607.330, Argentina, mayor de edad, por sí y en representación de su hija menor de edad, **CHOCOBAR TAMARA DEL VALLE**, **CHOCOBAR CRISTIAN MARTIN**, y **CHOCOBAR FRANCO ESTEBAN**, todos con domicilio en calle El Ceibo y Matienzo, Concepción, provincia de Tucumán; y con el Patrocinio letrado del Dr. **CRISTIAN IVAN FERNANDEZ**, y constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Lamadrid N° 234, de la ciudad de Concepción, al Sr. Gerente respetuosamente me presento y digo:

OBJETO

Que por la presente venimos a formalizar Reclamo Administrativo por ante esta aseguradora, solicitando en virtud del mismo sea abonado:

- La Obligación Legal Autónoma, a tenor de la Resolución N° 34225/09, 36.100 y sus modificatorias de la SSN, y;
- La Indemnización económica emergente del siniestro de referencia, por el accidente de transito de fecha 01/05/2014, y cuya procedencia se justifica por las circunstancias fácticas vertidas en la Causa Penal Concha Bernabé S/ Lesiones Culposas, que se tramita por ante la Fiscalía de Instrucción de la 1° Nom. del Centro Judicial Concepción.

Dr. Cristian Ivan Fernandez
Abogado
M.P. 798 C.A.P. - 5515 CAT.

PROCEDENCIA DEL RECLAMO

El vehiculo marca Renault Clío, Dominio: FEI 485, conducido en la oportunidad del stro. por el Sr. Concha Bernabé, responsable absoluto del evento dañoso, estaban asegurados en vuestra compañía, bajo póliza en plena vigencia, tal situación, hace procedente el presente reclamo.

PETITORIO

Por lo expuesto, solicito:

Se tenga por efectuado el presente reclamo en tiempo y forma.-

Solicito expedirse sobre el mismo en el término de Diez días, a fin de evitar reclamos judiciales.-

En espera de una pronta y justa satisfacción al presente reclamo salúdale con distinguida consideración y respeto.-

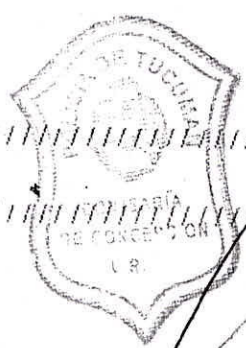
C. M. CH
32235513

[Signature]
13.60 + 330

[Signature]
36752 271

[Signature]
Dr. CRISTIAN JUAN FERNANDEZ
ABOGADO
M.P. 798 C.A.S. - 5615 C.A.T.
Tº98 Fº703 C.S.J.N.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



POLICIA DE TUCUMAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MIGUEL NORACIO ARIAS
OFICIAL AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

PROCEDENCIA: COMISARIA DE CONCEPCION.-

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO.-

VICTIMA: CHOCOBAR, PEDRO ANTONIO Y OTROS.-

ACUSADOS: CONCHA, BERNABE Y OTRO.-

OCURRIDO: 01 DE MAYO DE 2014. - A HS: 09:30 APROX.-

INTERVIENE: FISC. DE INST. 1º NOM - CENTRO JUD. CONCEPCION.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MIGUEL NORACIO ARIAS
OFICIAL AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

Dr. Cristian Ivan...
Abogado
MIR-798 C.A.S. - 5515 C.A.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MICHEL FEDRACIO ARTAS
OFICIAL AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

ACTA DE PROCEDIMIENTO, INSPECCION OCULAR En la Ciudad de Concepción, Departamento Chichigasta, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los Un días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo horas trece, el funcionario de policía que suscribe Oficial Ayudante JOSE ALFREDO ALDERETE, dependiente del Departamento General de Policía con prestación de servicio en esta Comisaría y en la misma cumpliendo con las funciones de auxiliar de turno en la fecha, Asistido en este acto por el Agente JUAREZ GABRIEL, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que en la fecha como a horas nueve con cuarenta minutos aproximadamente, personal del Centro de Control de Monitoreo, puso en conocimiento de que en calle Matienzo, entre calles Nasif Estéfano y 9 de Julio de esta Ciudad, se produjo un accidente de circulación, por lo que al trasladarse la instrucción policial al lugar, ya se encontraban los Agentes JUAN BARROS y JORGE SAER de la Patrulla Motorizada, quienes me informan que momentos antes ya habían trasladado en ambulancias tres personas heridas hacia el nosocomio local, estableciéndose que en dicho lugar, colisionaron dos automóviles, siendo un RENAULT CLIO, de color gris, Dominio FEI-485, conducido por el ciudadano BERNABE CONCHA, argentino, instruido, casado, jubilado, de 67 años de edad, DNI N° 8.059.168, con domicilio en calle España N° 1042 de esta Ciudad, asimismo un automóvil marca VENTO, de color gris claro, Dominio JVX-405, conducido por el ciudadano JOAQUIN ANDRÉS PEREZ, argentino, instruido, casado, empleado, de 36 años de edad, DNI N° 25.958.702, con domicilio en calle Gobernador Vernet N° 163 del Barrio Policial de esta Ciudad, ambos vehículos, por causas que se establecerán con la investigación, colisionaron y producto del impacto, resultaron lesionados los ciudadanos FRANCO ESTEBAN CHOCOBAR, de 22 años de edad, con domicilio en calle Matienzo y Guemes de esta Ciudad; ROBERTO EDUARDO ACOSTA, de 63 años de edad, con domicilio en calle Uruguay N° 650 de esta Ciudad, y PEDRO ANTONIO CHOCOBAR, de 57 años de edad, con domicilio en calle Matienzo y Guemes de esta Ciudad, siendo todos trasladados antes de nuestro arribo al Hospital local, donde los dos primeros fueron dados de ALTA inmediatamente con Politraumatismos leves, y el último trasladado al Hospital ANGEL C. PADILLA de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con TEC y PERDIDA DE CONOCIMIENTO y HERIDA EN CUERO CABELLUDO, conforme a lo informado por el Agente SERGIO OLIVARES del Destacamento del Hospital Regional Concepción. A tales efectos en el lugar, se procedió a realizar una INSPECCION OCULAR de la que se obtuvo el siguiente resultado: Que se trata de la calle Matienzo de esta Ciudad, la cual posee su sentido de circulación de Oeste a Este, la misma se ubica entre calles Nasif Estéfano y 9 de Julio, la primera es Avenida hacia el Sur de calle Matienzo, y al Norte de la misma posee sentido de circulación de Norte a Sur, asimismo la calle 9 de Julio, posee sentido de circulación de Sur a Norte. Que el lugar del hecho se produjo al frente casi de la Casa Quinta de esta Ciudad, propiedad de la Escuela Técnica N° 1, observándose en el lugar, el automóvil RENAULT CLIO, con su frente orientado al cardinal Norte, arriba de la vereda Sur, cubierto de pasto, con su capot levantado; se divisa que el mismo posee daños materiales de consideración a la altura de la trompa, y posee manchas pardas rojizas sobre la puerta trasera izquierda; desde allí a unos cuatro metros al Este se divisa el automóvil VENTO, con su frente al cardinal Sureste, el cual está ubicado sobre el costado de la vereda Sur, contando el mismo con daños materiales en su capot también levantado. Seguidamente, se destaca que el ancho de calle Matienzo mide unos 10 metros

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MICHEL FEDRACIO ARTAS
OFICIAL AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

D. Cristian Ivan...
Abogado
M.R. 798 C.A.S. 5615 C.A.S.

aproximadamente: siguiendo con la inspección se destaca, que en el lugar se divisa humedad en el suelo, plásticos y partes de los vehículos protagonistas, asimismo y según lo manifestado por el Oficial Principal MARTINEZ RAMON, Jefe de Sección Criminalística Sur, hay una huella de derrape de unos 25 metros aproximadamente que nacería desde la Avenida Masif Estéfano siguiendo por calle Matienzo hacia el Este, acompañada en partes por una fricción en el pavimento. El día es soleado, el pavimento seco y en regular estado de conservación, hay buena visibilidad en el lugar. Sobre la vereda Norte y al frente del RENAULT CLIO, se divisa una cruz de hierro, que se lee PARE, MIRE, ESCUCHE-CUIDADO CON LOS TRENES. Seguidamente y previo a que personal de Sección Criminalística realice las medidas pertinentes en el lugar, nos trasladamos a esta base policial donde al llamar al Destacamento Policial del Hospital Ángel C. Padilla, y solicitar EML y DOSAJE ALCOHOLICO a la víctima CHOCOBAR, fuimos informados por dicho personal que el citado CHOCOBAR, se encontraba en estado delicado por su gravedad, y que ya había dado intervención a Dirección Medicina Legal Capital. Es dable destacar, que se realizaron las medidas de práctica que el caso requiere, y se puso en conocimiento de lo sucedido al Dr. FAVIO GRAMAJO de la Fiscalía actuante, quien ordenó que ambos vehículos queden en calidad de SEQUESTRO, afectados a la presente causa. Asimismo, el Dr. GRAMAJO manifiesta que al solicitar vía telefónica a las Oficinas de Verificación de Dominio sobre el respectivo Dominio JVX-405 del automóvil VW VENTO, desde las mismas le informaron que su titular es el ciudadano JOAQUIN ANDRES PEREZ. En consecuencia y no siendo para más se da por finalizado el presente acto, el que labro, sello y firmo, juntamente al Agente JUAREZ, no así los demás efectivos policiales intervinientes, por no encontrarse presentes para su rúbrica, firmando de conformidad, para constancia, lo que CERTIFICO.-


C/2280
X


JOSE ALFREDO ALDASIN
SERIAL ANUDA
1974

2591/65
Circ. Concepción

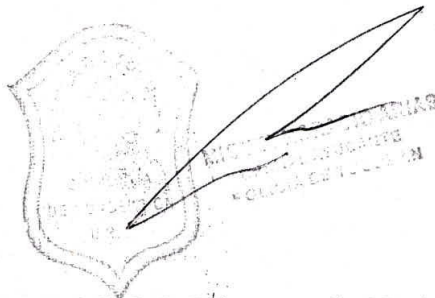


*03SSA116L-Y1

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
FISCALIA DE INSTRUCCION
PRIMERA NOMINACION

OFICIO N° 1457/14.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CONCEPCION, 7 de mayo de 2014

A la Señora Directora.-

del Hospital Regional de Concepción

S _____ / _____ O.

CAUSA: COCHA BERNABE Y OTRO S/ HOMICIDIO CULPOSO
(CHOCOBAR, PEDRO ANTONIO Y OTROS) EXPTE N° 4309/14.

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta Fiscalía de Instrucción de la Primera Nominación, del Centro Judicial de Concepción, a cargo del Sr. Fiscal de Instrucción Subrogante, Dr. Edgardo Leonardo SANCHEZ, Secretaría del Dr. Sergio A. Cejas, se ha dispuesto officiar a Ud., a efectos se sirva remitir en caracter de MUY URGENTE, Historia Clinica de los pacientes PEDRO ANTONIO CHOCOBAR 57 años de edad, FRANCO ESTEBAN CHOCOBAR DNI N°. 36.752.271, y ROBERTO EDUARDO ACOSTA, 63 años, quienes ingresaron a ese Nosocomio en fecha 01 de Mayo del año 2014.

SALUDO A UD. ATTE. SCB



DR. SERGIO AUGUSTO CEJAS
SECRETARIO
FISCALIA DE INST. de 1ª Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. Cristian Benítez Remondez
Abogado
C.A.S. 5615 C.A.T.

/// Concepción, 14 de mayo de 2014

Pase a la Sra. Jefa de la Sección Estadísticas dando cumplimiento al presente oficio a sus efectos.-

Atte.



DR. ADRIANA M. GIL
SUB-DIRECTORA
HOSPITAL REG. DE CONCEPCIÓN
SI. PRO. SA.



PROS

Concepción, 15 de Mayo de 2014

/// Vuelva a la Dirección informando que el paciente **Chocobar Pedro Antonio** de 57 años de edad ingresa al Servicio de Emergencia el día **01/05/2014 a hs 09:32**. Asistido por medico de Guardia quien diagnostica "**Traumatismo Encéfalo Craneano con Herida Cortante Traumática, Hundimiento de Cráneo con Perdida de Maza Encefálica**". Más otros Politraumatismos. El mismo es derivado al Hospital Padilla.

/// Paciente **Chocobar Franco Esteban** de 22 años de edad ingresa al Servicio de Guardia de Emergencia el día **01/05/2014 a hs 09:33**. Asistido por medico de Guardia quien diagnostica "**Traumatismos Múltiples**". Luego se retira a su domicilio.

/// Paciente **Acosta Roberto Eduardo** de 63 años de edad ingresa al Servicio de Guardia de Emergencia el día **01/05/2014 hs 09:44**. Asistido por Medico de Guardia quien diagnostica "**Traumatismo de Tórax**". Luego se retira a su domicilio con tratamiento.



Atte.

AL SR. F
DE LA Ia
CENTRO

Dr. Edga

S-----

CAUSA:

(CHOCOB

En Refer

De mi cc

referenc

emitido

PEDRO

ROBER

ML: 1166 PROCEDENCIA: DEST. HOSP. PADILLA P/ CRIA. CONCEPCION.- URS.-
FOLIO: 209- CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO.-
FOLIO: 1-14- PERICIA: RECONOCIMIENTO MEDICOLEGAL -
FOLIO: 10466-435 CAUSANTE: CHOCOBAR PEDRO ANTONIO.-

DNI N°: 13.607.047 .FEC.NAC: 01/08/1956.-EDAD: 57 AÑOS.-

ES COPIA DEL ORIGINAL

JEFE DE CRIA. CONCEPCION URS.-

Atento a lo solicitado por esa UOP. a su cargo, mediante nota de estilo, Cúmplame Elevar a Ud. el presente informe haciendo conocer que, en fecha 05/14, hs. 04:00 me constituí en Hospital Padilla, de esta ciudad, a los efectos de practicar el reconocimiento Medicolegal al cadáver de una persona sexo masculino quien en vida solía llamarse CHOCOBAR PEDRO ANTONIO, de 57 años de edad, D.N.I.N°: 13.607.047, quien se domiciliaba en El Ceibo 487, Concepción.-

ANTECEDENTES: Según nota policial, que se adjunta al presente informe, el causante falleció en la zona arriba indicada. ANTECEDENTES RECABADOS: ingresa con traumatismo encefalo craneano grave. Politraumatismo por accidente vehicular, en ARM. Neurocirugía herida externa región frontoparietal derecho con pérdida de masa encefálica. TAC Cerebro fractura hundimiento frontal derecho, contusión hemorrágica en trayecto frontal. Hemorragia ventricular línea media conservado. -

EXAMEN EXTERNO CADAVERICO: Cadáver de una persona sexo masculino. 1, 70 Mts, 95 Kg, moreno. Buen estado de conservación, rigidez cervicofacial, hematoma bipalpebral bilateral. Herida curada frontoparietal derecho de 12 cm aproximadamente. Se palpan fracturas múltiples calota craneana nivel frontoparietal. Epistaxis. Pierna izquierda cara anterior hematoma de 10 cm aproximadamente. Excoriación central de 3 cm. Cadera derecha excoriación excoriación de 3 cm, cara externa. -

CONSIDERACIONES MEDICOLEGALES: Por mi pericia medicolegal practicada, los antecedentes mencionados en nota policial adjunta, los recabados, el examen externo cadavérico efectuado y por ello es dable considerar que la misma llevo al óbito por: TRAUMATISMO ENCEFALO CRANEANO GRAVE.-

CONCLUSION: CHOCOBAR PEDRO ANTONIO, FALLECIÓ POR: TRAUMATISMO ENCEFALO CRANEANO GRAVE.-Se dio orden de inhumación. Se adjunta Certificado de Defunción confeccionado en base a datos extraídos de DNI del extinto que también se anexa. Sale con Oficio n° 2037/14 Fiscalía Instrucción I Nominación C.J.C. -

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, MAYO 21 DE 2014.-



DR. DIAZ RUBEN EMILIO
- MP. N°: 8624.-

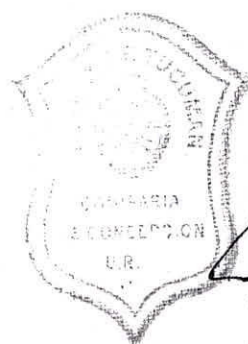
Dr. Cristian
MP. 798 C.A.S. - 5615 C.A.S.

Concepción, 05 de mayo de 2014



AL Sr. GERENTE DE
PARANA SEGUROS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



INTELESTADIO ARIAS
OFICIAL AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

BARRIENTOS GRACIELA DEL VALLE, DNI N° 13.607.330, Argentina, mayor de edad, por sí y en representación de su hija menor de edad, **CHOCOBAR TAMARA DEL VALLE**, **CHOCOBAR CRISTIAN MARTIN**, y **CHOCOBAR FRANCO ESTEBAN**, todos con domicilio en calle El Ceibo y Matienzo, Concepción, provincia de Tucumán; y con el Patrocinio letrado del Dr. **CRISTIAN IVAN FERNANDEZ**, y constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Lamadrid N° 234, de la ciudad de Concepción, al Sr. Gerente respetuosamente me presento y digo:

OBJETO

Que por la presente venimos a formalizar Reclamo Administrativo por ante esta aseguradora, solicitando en virtud del mismo sea abonado:

- La Obligación Legal Autónoma, a tenor de la Resolución N° 34225/09, 36.100 y sus modificatorias de la SSN, y;
- La Indemnización económica emergente del siniestro de referencia, por el accidente de tránsito de fecha 01/05/2014, y cuya procedencia se justifica por las circunstancias fácticas vertidas en la Causa Penal Concha Bernabé S/ Lesiones Culposas, que se tramita por ante la Fiscalía de Instrucción de la 1° Nom. del Centro Judicial Concepción.

PROCEDENCIA DEL RECLAMO

Dr. Cristian Ivan Fernandez
M.P. 798 C.A.S. - 5618 C.A.S.

El vehiculo marca VW Vento, Dominio: J VX 405, conducido en la oportunidad del stro. por el Sr. Pérez Joaquín, responsable absoluto del evento dañoso, estaban asegurados en vuestra compañía, bajo póliza en plena vigencia, tal situación, hace procedente el presente reclamo.

PETITORIO

Por lo expuesto, solicito:

Se tenga por efectuado el presente reclamo en tiempo y forma -

Solicito expedirse sobre el mismo en el término de Diez días, a fin de evitar reclamos judiciales.-

En espera de una pronta y justa satisfacción al presente reclamo salúdale con distinguida consideración y respeto.-

[Handwritten signature]
13.607.330

[Handwritten signature]
36752271

[Handwritten signature]
Dr. CRISTIAN IVAN FERNANDEZ
ABOGADO
M.P. 725 C.S. - 5615 C.A.T.
Tº98 Tº703 C.S.J.N.



Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

00342915-74

CERTIFICADO N°: ARG-01-00013607330-20121115-20221115-TUC-136

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Ley N° 24.901

APELLIDO Y NOMBRES: BARRIENTOS GRACIELA DEL VALLE

TIPO Y N° DOC.: D.N.I. - F - 13607330

N° CUIT/CUIL: -----

FNACIMIENTO: 10/1/1960

DIAGNOSTICO:

Dificultad para caminar, no clasificada en otra parte Secuelas de poliomielitis

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIAGNOSTICO FUNCIONAL:

FUNCIONES CORPORALES: b770.3 b7351.3 b730.3

ESTRUCTURAS CORPORALES: s750.882

ACTIVIDAD / PARTICIPACION: d2101.23 d540.23 d220.23 d4552.34 d4502.33 d640.23 d460.23

FACTORES AMBIENTALES:

e5502.+3 e5801.+3 e355.+3 e410.+3 e310.+3 e1101.+2 e1151.+3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORIENTACION PRESTACIONAL:

- REHABILITACION.- TRANSPORTE

VENCIMIENTO:

El presente certificado tiene validez hasta el: 15/11/2022

El presente certificado no comprende la evaluación de la capacidad laboral.

ACOMPANANTE:

"En los casos en que el tipo de discapacidad lo requiera, el pase indicará que también se cubra al acompañante."

Acompañante: SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Lugar: San Miguel de Tucumán

Fecha emisión: 20/11/2012

EMITIDO POR LA JUNTA EVALUADORA DE LA DISCAPACIDAD DE:

Junta N° 1 de Tucumán

PROFESIONAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL
ALVAREZ Irma Ester Dra. IRMA ESTER ALVAREZ MEDICA MAT. PROF. 2008 JUNTA DE DISCAPACIDAD - TUCUMAN Firma y sello	BRAIER Graciela Mónica Lic. GRACIELA BRAIER PSICOLOGA MAT. PROF. 654 JUNTA DE DISCAPACIDAD-TUCUMAN Firma y sello	HERRERA, Nora Lucia Carolina NORA LUCIA CAROLINA HERRERA LIC. EN TRABAJO SOCIAL MAT. PROF. N° 562 JUNTA DE DISCAPACIDAD - TUCUMAN Firma y sello

Grabado por: Romina Borgiani

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MIGUEL MORASIO
OFICIAL AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

Dr. Cristian Ivan Femenia
Abogado
MR 798 CAS

Para constatar la veracidad de este certificado
consulte la página WEB: www.discapacidad.gov.ar

954176989

